

RV: Dictamen pericial Rdo. 2007-0049

Depositos Judiciales Centro Servicios Juzgados Civiles Familia - Seccional Armenia
<depjudcsjcforalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/07/2020 14:48

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

dictamen pericial.docx; LOCAL COMERCIAL CALLE 18 #20-33 (LUIS ALFONSO RAMIREZ HINCAPIE) (3).pdf;
CertificadoPuntual.pdf;

CLAUDIA MILENA GONZALEZ CUBILLOS

Citadora Grado 3

Area de Depositos Judiciales

**Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia en oralidad
Armenia, Quindio**

De: luis alfonso ramirez hincapie <alramirezhincapie@yahoo.com>

Enviado: martes, 28 de julio de 2020 11:33 a. m.

Para: Depositos Judiciales Centro Servicios Juzgados Civiles Familia - Seccional Armenia
<depjudcsjcforalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fw: Dictamen pericial Rdo. 2007-0049

LUIS ALFONSO RAMIREZ HINCAPIE ABOGADO

----- Mensaje reenviado -----

From: luis alfonso ramirez hincapie <alramirezhincapie@yahoo.com>

To: j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent: martes, 28 de julio de 2020 11:24:53 a. m. GMT-5

Subject: Dictamen pericial Rdo. 2007-0049

LUIS ALFONSO RAMIREZ HINCAPIE
ABOGADO

AVALÚO COMERCIAL
LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DE LOCAL
CALLE 18 # 20 - 33
ARMENIA, QUINDÍO



Solicitado Por:
DR. LUIS ALFONSO RAMÍREZ HINCAPIÉ

Armenia, Julio 23 de 2020

AVALUO	COMERCIAL	1
1.	INFORMACIÓN BÁSICA	4
1.1	IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE	4
1.2	TIPO DE BIEN INMUEBLE:	4
1.3	IDENTIFICACION DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACION	4
1.4	RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR	5
1.5	FECHAS DEL ESTUDIO	5
1.6	BASES DE VALUACIÓN, TIPO Y DEFINICIÓN DE VALOR	5
2.	ASPECTO JURIDICOS	6
2.1	TIPO DE PROPIEDAD	6
2.2	IDENTIFICACION DE LOS PROPIETARIO:	6
2.3	TITULOS DE ADQUISICIÓN:	6
2.4	IDENTIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS JURIDICAS	6
3.	CARACTERITICAS GENERALES DEL SECTOR	6
3.1	GENERALIDADES	6
3.2	DELIMITACION DEL MUNICIPIO:	7
3.3	ACTIVIDADES PREDOMINANTES:	7
3.4	ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	7
3.5	VÍAS DE ACCESO	7
3.6	INFRAESTRUCTURA URBANISTICA	7
3.7	SERVICIOS PUBLICOS	8
3.8	TOPOGRAFIA	8
3.9	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO	8
4.	NORMATIVIDAD URBANÍSTICA	8
5.	CARACTERISTICAS GENERALES DEL INMUEBLE	9
5.1	CARACTERISTICAS DE LOS TERRENOS:	9
5.2	CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION	10

6.	DESCRIPCIÓN DE LAS HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS	11
6.1	PROBLEMAS DE ESTABILIDAD Y SUELOS	11
6.2	IMPACTO AMBIENTAL Y CONDICIONES DE SALUBRIDAD	11
6.3	SERVIDUMBRES, CESIONES Y AFECTACIONES VIALES	12
6.4	SEGURIDAD	12
6.5	PROBLEMÁTICAS SOCIOECONÓMICAS	12
7.	DESCRIPCIÓN DE LAS HIPÓTESIS ESPECIALES, INUSUALES O EXTRAORDINARIAS	12
8.	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS EXAMINADOS DEL ANÁLISIS DE MERCADO, DE LOS MÉTODOS SEGUIDOS Y ARGUMENTACIÓN QUE RESPALDA LOS ANÁLISIS, OPINIONES Y RESULTADOS	13
8.1	METODOLOGIA VALUATORIA EMPLEADA	13
9.	AVALÚO COMERCIAL	14

1. INFORMACIÓN BÁSICA.

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

1.1.1 SOLICITANTE DEL AVALÚO:

Dr. Luis Alfonso Ramírez Hincapié.

1.2 TIPO DE BIEN INMUEBLE:

Lote de terreno y construcción de local.

1.2.1 PAÍS:

Colombia

1.2.2 DEPARTAMENTO:

Quindío

1.2.3 MUNICIPIO:

Armenia

1.2.4 DIRECCIÓN DEL BIEN INMUEBLE:

Nomenclatura actual, Calle 18 # 20 - 33, (en certificado de tradición aparece calle 18 barrio catorce de octubre).

1.2.5 NOMBRE DEL CORREGIMIENTO:

No aplica

1.3 IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN

1.3.1 OBJETO DE LA VALUACIÓN:

Actualización avalúo comercial para trámite judicial.

1.3.2 DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN:

Dr. Luis Alfonso Ramírez Hincapié

1.4 RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

- 1.4.1** Nota 1: César Cárdenas Jaramillo, no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad avaluada, o el título legal de la misma (escritura).
- 1.4.2** Nota 2: César Cárdenas Jaramillo, no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el encargo valuatorio y solo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

1.5 FECHAS DEL ESTUDIO

1.5.1 FECHA DE APORTE DE DOCUMENTOS:

Julio 09 de 2020

1.5.2 FECHA DE LA VISITA:

Julio 09 de 2020

1.5.2 FECHA DEL INFORME:

Julio 23 de 2020

1.6 BASES DE VALUACIÓN, TIPO Y DEFINICIÓN DE VALOR

1.6.1 BASES DE LA VALUACIÓN

El presente avalúo fue realizado en base a la definición del Valor de Mercado, y ha sido elegida, porque el sector cuenta con inmuebles comparables para la determinación del valor del inmueble objeto de valuación.

1.6.2 DEFINICIÓN Y TIPO DE VALOR

Valor de Mercado se define como el precio más probable que una propiedad debiera presentar en un mercado abierto y competitivo, bajo condiciones requeridas para su venta justa, actuando comprador y vendedor en forma prudente e informada, asumiendo que dicho proceso no se encuentra afectado por algún estímulo indebido.

1.6.3 PERÍODO DE MERCADEO

Se estima que el período de mercadeo del predio objeto de avalúo, serían dos meses, pues la ubicación, la calidad de la construcción, le dan muy buena comercialidad al predio.

2. ASPECTOS JURÍDICOS

2.1 TIPO DE PROPIEDAD

Propiedad Real de un derecho de cuota equivalente al 100%.

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIETARIO:

Carlos Andrés Castrillón Prada, C.C. 9.125.102.

2.3 TÍTULO DE ADQUISICIÓN:

Escritura Pública N° 2328 de fecha 11 de agosto de 1960, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, D.C.

2.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS JURÍDICAS

2.4.1 MATRÍCULA INMOBILIARIA:

No. 280-128691

2.4.2 CÉDULA CATASTRAL:

No. 63001-01-04-0090-0007-000.

2.4.3 CHIP

63001

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

3.1 GENERALIDADES

Armenia se encuentra localizada al centro occidente del país, y está localizada en la vía que comunica el sur del país con Bogotá.

3.2 DELIMITACION DEL MUNICIPIO:

POR EL NORTE : Municipios de Circasia y Montenegro
POR EL SUR : Municipio de Calarcá.
POR EL ORIENTE : Municipios de Calarcá y Salento.
POR EL OCCIDENTE : Municipios de La Tebaida y Montenegro.

3.3 ACTIVIDADES PREDOMINANTES:

Comercio y agricultura.

3.4 ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL PREDIO

Tres medio bajo.

3.5 VÍAS DE ACCESO AL SECTOR

3.5.1 EQUIPAMIENTO DE LA RED VIAL

La red vial cuenta con vías pavimentadas, andenes, semaforización y toda la señalización requerida para vías en el perímetro urbano.

3.5.2 ESTADO DE CONSERVACIÓN

Las vías anteriormente descritas se encuentran en buen estado de conservación y mantenimiento.

3.6 INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA

3.6.1 AMOBLAMIENTO URBANO

El sector cuenta con mobiliaria y señalización vial, que presentan buen estado de conservación y mantenimiento.

3.6.2 ANDENES Y SARDINELES

Todo el sector cuenta con andenes en buen estado de conservación.

3.6.3 ALUMBRADO PÚBLICO

El sector cuenta con buen servicio de alumbrado público.

3.6.4 ZONAS VERDES

El sector no cuenta con la presencia de zonas verdes o parques deportivos.

3.7 SERVICIOS PÚBLICOS

El sector cuenta con los servicios de acueducto, energía eléctrica, alcantarillado, telefonía convencional, gas domiciliario y recolección de basuras.

3.8 TOPOGRAFÍA

El sector presenta una topografía plana en un 80% e inclinada en un 20%, con inclinaciones no superiores al 10%.

3.9 SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

3.9.1 TIPO DE TRANSPORTE PÚBLICO

El servicio de transporte público en el sector es bueno, prestado por empresas de buses urbanos, y empresas de servicio intermunicipal.

3.9.2 CUBRIMIENTO

Comunican el sector con todos los puntos geográficos de la ciudad.

3.9.3 FRECUENCIA

La prestación del servicio público al sector es permanente.

4. NORMATIVIDAD URBANÍSTICA

En el plano 103 del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y de acuerdo al plan de ordenamiento territorial del municipio de Armenia con vigencia año 2009-2023, el sector donde está el predio objeto de avalúo **NO TIENE FICHA NORMATIVA**.



5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE

5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS:

5.1.1.1 IDENTIFICACIÓN URBANÍSTICA

Lote de terreno distinguido con la nomenclatura urbana calle 18 No. 20 – 33.

5.1.1.2 UBICACIÓN DENTRO DE LA MANZANA

Lote medianero, ubicado sobre el costado izquierdo de la calle 18 entre carreras 20 y 21.

5.1.1.3 CABIDA SUPERFICIARIA

El área total del terreno es de 156m².

5.1.1.4 LINDEROS

Lote de terreno, ubicado en la calle 18 barrio catorce de octubre del área urbana de Armenia Q. constante de ocho (8.00) metros de frente, a la calle diez y ocho, por su centro correspondiente hasta llegar a la mitad de la distancia de dicha calle octava 8ª a la calle o avenida circular, identificado con la ficha catastral número 01-04-0090-0007-000, comprendido entre los siguientes linderos: ##### por el frente con la calle octava (8ª) hoy diez y ocho (18) entre carreras veinte (20) y veintiuno (21); por un costado con predio que era de JUAN DE LA CRUZ SERNA, hoy de una señora viuda de Ocampo; por el centro con predio que era de FRANCISCO AVELDAÑO y por el otro costado con propiedad de doctor MANUEL BURITICA#####.

5.1.1.5 FORMA GEOMÉTRICA

Rectangular

5.1.1.6 TOPOGRAFÍA

Totalmente plana, a nivel de la calle 18.

5.1.1.7 FRENTE

8.00 metros.

5.1.1.8 FONDO PROMEDIO

19.50 metros.

5.1.1.9 RELACIÓN FRENTE – FONDO

1 a 2. 44

5.2 CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

5.2.1 NÚMERO DE PISOS

Uno.

5.2.2 NÚMERO DE SÓTANOS

No aplica.

5.2.3 ÁREA CONSTRUIDA

Cuenta con un área total de construcción de ciento cincuenta y seis metros cuadrados (156m²), distribuidos en dos locales comerciales, cada uno con 78 m²

5.2.4 ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN

Usada

5.2.5 ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bueno

5.2.6 DEPENDENCIAS

2 locales comerciales, uno ocupado por aluminio superior, y el otro ocupado por almacén tecnovidrio, cada uno con servicio de baño.

5.2.7 ESPECIFICACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN

5.2.7.1 ESTRUCTURA

Tradicional.

5.2.7.2 CUBIERTA

Teja de fibrocemento, soportada por perlines metálicos, sin cielo raso.

5.2.7.3FACHADA

Concreto y pintura en la parte superior, la parte inferior con cortinas metálicas.

5.2.7.4CARPINTERÍA

Metálica.

5.2.7.5VENTANERÍA

No aplica.

5.2.7.6BAÑOS

Con baterías normales y enchape total.

5.2.7.7ACABADOS

Normales.

5.2.7.8CONDICIONES DE ILUMINACIÓN

Buenas.

5.2.7.9SERVICIOS PÚBLICOS

El inmueble cuenta con energía eléctrica EDEQ, acueducto, alcantarillado, telefonía convencional y recolección de basuras.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS

6.1 PROBLEMAS DE ESTABILIDAD Y SUELOS

El sector no cuenta con problemas de estabilidad de suelos que se aprecien a simple vista, ya que cuenta con obras de mitigación de remoción en masa, como es la pavimentación de las vías, alcantarillado pluvial y de aguas residuales.

6.2 IMPACTO AMBIENTAL Y CONDICIONES DE SALUBRIDAD

El sector por encontrarse en una serie de vías principales, cuenta con un tránsito vehicular de alto flujo, lo cual redundo en una contaminación auditiva y acumulación de gases, que podrían afectar de manera negativa, en poca

proporción, a los habitantes de este sector.

6.3 SERVIDUMBRES, CESIONES Y AFECTACIONES VIALES

El inmueble no cuenta con ningún tipo de afectación.

6.4 SEGURIDAD

El sector cuenta con relativos problemas de seguridad, pero no más allá de los que se presentan en la ciudad en general.

6.5 PROBLEMÁTICAS SOCIOECONÓMICAS

El sector no cuenta con problemas de tipo socioeconómico significativos, que en algún momento afecten la comercialización del inmueble.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS HIPÓTESIS ESPECIALES, INUSUALES O EXTRAORDINARIAS

Adicionalmente a las características más relevantes de la propiedad expuestas en los capítulos anteriores, se han tenido en cuenta en la determinación del justiprecio comercial, materia del presente informe, las siguientes particularidades:

- 7.1** Por la localización del predio en un sector urbano caracterizado por presentar una actividad mixta, en la cual predomina el uso comercial sobre el uso residencial.
- 7.2** La ubicación específica del inmueble sobre el costado izquierdo de la calle 18 a la altura de las carreras 20 y 21.
- 7.3** Las buenas condiciones de acceso al sector, ya que este se encuentra rodeado de importantes vías, por las cuales transitan varias rutas de buses y taxis.
- 7.4** La buena y adecuada infraestructura urbanística con que cuenta el sector, la cual es apta para cada una de las actividades que allí se realizan.
- 7.5** La evaluación y análisis de las características físicas del lote de terreno, en cuanto a su área, forma geométrica rectangular, topografía plana, ubicación

medianera, linderos, dimensiones y relación frente – fondo.

- 7.6** El análisis de las especificaciones arquitectónicas y constructivas, en relación con el área construida, edad, acabados interiores, buena iluminación y ventilación natural.
- 7.7** De conformidad con el numeral N° 7 del artículo 2° del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el Artículo 19 del Decreto 1420 del 24 de junio de 1998, expedidos por el Ministerio del Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que se conserven las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor.

8. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS EXAMINADOS DEL ANÁLISIS DE MERCADO, DE LOS MÉTODOS SEGUIDOS Y ARGUMENTACIÓN QUE RESPALDA LOS ANÁLISIS, OPINIONES Y RESULTADOS

8.1 METODOLOGÍA VALUATORIA EMPLEADA COMPARACIÓN DE MERCADO

Este fue el método utilizado para la valoración del predio urbano calle 18 No. 20-33 y en la investigación de mercado no se encontraron predios similares u homogéneos en el sector, que estén para la venta, o que haya habido transacciones recientemente.

Sin embargo, se tomó la información de los avalúos realizados por La Lonja de Propiedad Raíz del Quindío, para el programa amable, de la Alcaldía de Armenia, en el año 2016, ampliación de vías en la carrera 20, a media cuadra del predio objeto de avalúo y en dichos avalúos se homogenizó el valor por m² en \$400.000 para lote medianero, y se valoraron los locales comerciales a \$1.800.000m².

Adicionalmente se consultó avalúo realizado por la misma Lonja, al lote de terreno y locales comerciales, en primer piso, del Centro Comercial del Café, calle 17 entre carreras 18 y 19, en julio de 2019, área del lote 1.513,40 m² a \$1.700.000 m², y locales de 20 m² a \$5.500.000m². También se consultó avalúo realizado en el 2016 al lote de terreno y construcción, ubicado frente al predio objeto de este

avalúo, calle 18 #20-36, con área de 298,90m² de lote de terreno, 68 m² de dos locales comerciales.

Para efectos de obtener un valor comercial actual del predio, se tuvieron en cuenta el avalúo del local ubicado en la calle 18 #20-36, y los locales de la carrera 20, avalúo para amable Municipio de Armenia, con valores promedio para el lote de terreno de \$400.000 m², y local comercial de \$1.800.000 m². Dichos valores se indexaron a junio de 2020 de acuerdo al incremento del IPC (DANE), julio 2016 índice 93.02, índice junio 2020 104.97 por lo tanto el factor será de 1.13 obteniéndose un valor de \$ 452.000m² del lote de terreno y \$ 2.034.000m², para la construcción.

Cabe resaltar que el sector en donde se localizan el predio objeto de avalúo **no tiene ficha normativa**, por lo tanto tiene máxima restricción para desarrollo urbanístico y básicamente se le permite la construcción igual a las existentes, de un solo piso, razón para descartar el avalúo del centro comercial del café, aunque cercano al predio, tiene ficha normativa que permite un desarrollo constructivo mucho más rentable. Por lo tanto mi criterio para el valor del avalúo comercial es el siguiente:

9. AVALÚO COMERCIAL

PREDIO URBANO

CALLE 18 # 20 - 33

ARMENIA, QUINDÍO

Terreno	m2	Valor m2	Vr. Terreno	Cultivos	Estado	Cultivos Has.	Vr. Promedio	Vr. Cultivo
Plano	156	452.000	70.512.000					
TOTALES	156	452.000	70.512.000					
MATERIALES Y DISTRIBUCIÓN						ESTADO	ÁREA m2	VALOR
LOCAL COMERCIAL	ACABADOS NORMALES, ESTRUCTURA EN CONCRETO, PISOS EN CERÁMICA, SIN CIELO RASO, Y CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO					BUENO	156	\$ 317.304.000
TOTALES							156	\$ 317.304.000
RESUMEN AVALÚO		VALOR		Valor no destructible		Valor destructible		
Avalúo Terreno		70.512.000		Terrenos		70.512.000		\$ 317.304.000
Avalúo Construcciones		317.304.000						
Valor comercial del bien		387.816.000						

SON: TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Dando cumplimiento al artículo 226 CGP, manifiesto lo siguiente:

1. No he realizado publicaciones relacionadas con la materia del peritaje.
2. Relaciono los dos últimos casos en que he sido designado como perito, por parte de un juzgado.
 - a) Juzgado Segundo Civil Municipal, Demandante, Luis Eduardo García Giraldo, Demandada, Graciela Giraldo de García. Apoderado de la parte demandante Dr. Javier Tejada y el dictamen consistió en reclamación de parte correspondiente a la casa 13, manzana 1, del barrio 7 de Agosto de Armenia Quindío.
 - b) Juzgado Tercero Civil Municipal, Demandante, Sociedad San Quin S.A.S., Demandada Sociedad San Juanito S.A.S, los apoderados fueron abogados provenientes de la Ciudad de Cali, cuyos nombres no tengo presentes, y el dictamen consistió en reclamación de una parte del predio rural denominado La Atlántida, ubicado en el Municipio de La Tebaida Quindío.
3. Nunca he sido designado en casos anteriores, para rendir dictámenes, ni por Luis Alfonso Ramirez Hincapié, ó Héctor Hernando Martinez Montoya ó Carlos Andrés Castrillón Prada.
4. Los dictámenes proferidos han tenido métodos diferentes, pues cada caso en particular, requiere la aplicación del Método más apropiado para el predio que se avalúa, todos utilizados en el ejercicio regular de mi profesión como Avaluador Profesional.
5. Afirmo que no me hayo incurso en ninguna causal de exclusión contenida en el artículo 50 CGP.

Nota 1: Para la determinación del valor comercial del inmueble en estudio y de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1420 del 24 de julio de 1998, expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución Reglamentaria N° 0620 del 23 de septiembre de 2008, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se utilizó el Método de Comparación de Mercado. De acuerdo con las leyes Colombianas.

Nota 2: Se prohíbe la publicación de parte o la totalidad del presente informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, o detalles del trabajo, sin consentimiento escrito del valuador, o del solicitante del estudio.

Atentamente,

CÉSAR CÁRDENAS JARAMILLO
RAA. AVAL7505383
R.N.A. No. 1898

REGISTRO FOTOGRÁFICO

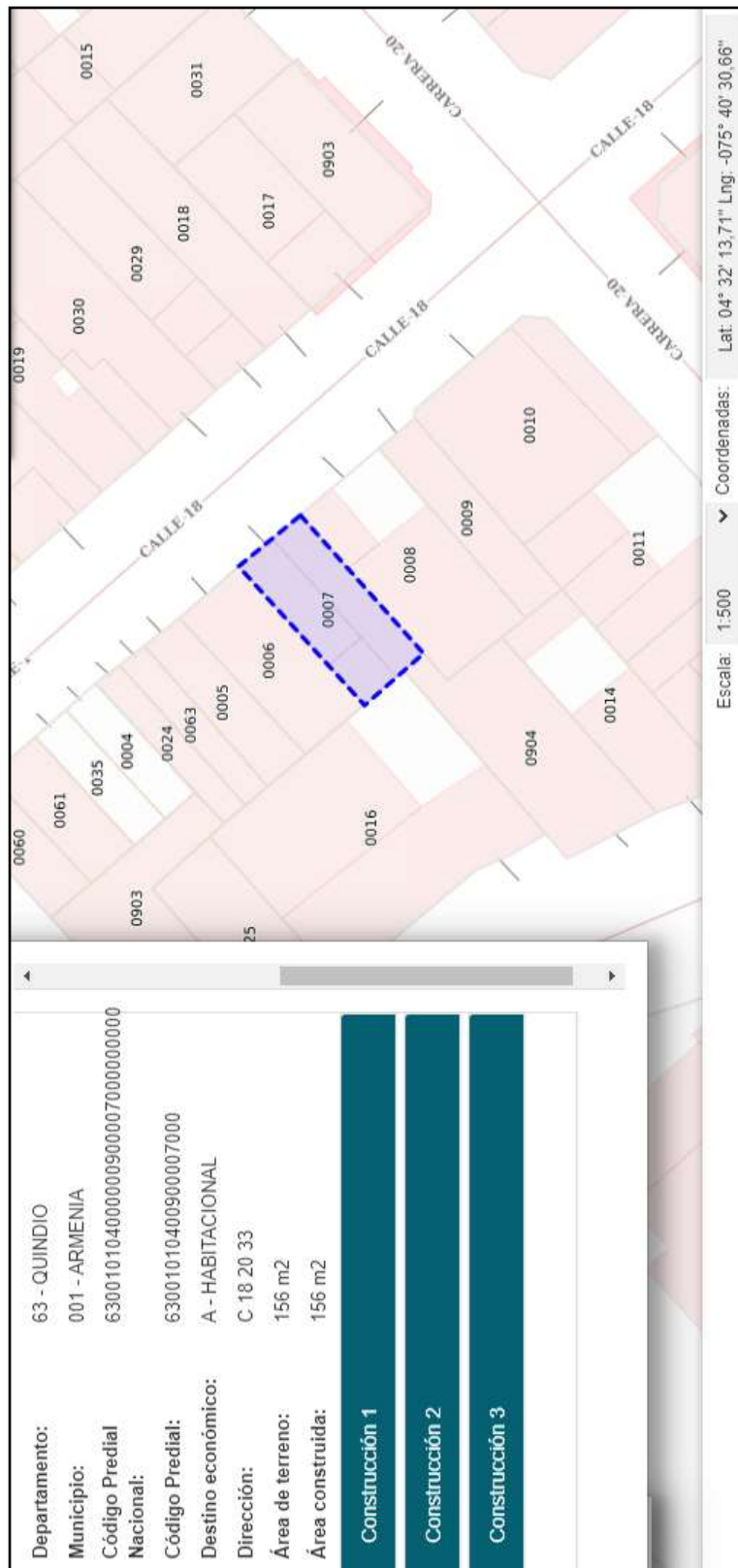


REGISTRO FOTOGRÁFICO



REGISTRO FOTOGRÁFICO





LUIS ALFONSO RAMÍREZ HINCAPIÉ
ABOGADO

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

Ref. Proceso ejecutivo
Héctor H. Martínez Montoya vs. Carlos A. Castrillón P.
Radicación 2007-00049-00

Como apoderado del demandante comedidamente le presento el dictamen pericial elaborado por el profesional CESAR CARDENAS JARAMILLO, que contiene el AVALUO del bien inmueble embargado y secuestrado en esta causa, el cual dejo a consideración del Despacho y de la contraparte.

Lo anterior, en virtud de estimarse que el avalúo catastral del predio, con el incremento del 50%, no es idóneo para establecer el precio real comercial.

ANEXOS

Dictamen y certificado catastral.

Atentamente,

LUIS ALFONSO RAMIREZ HINCAPIE
Tarjeta profesional 28.500

Edificio Sociedad de Ingenieros del Quindío Cra 13 #18–31 Oficina
301 TEL. 3154414606 – 3104913265 Armenia Q.

LUIS ALFONSO RAMÍREZ HINCAPIÉ
ABOGADO

**Edificio Sociedad de Ingenieros del Quindío Cra 13 #18–31 Oficina
301 TEL. 3154414606 – 3104913265 Armenia Q.**